



INFORME SOBRE SOLVENCIA
del
GRUPO CONSOLIDABLE
2025

CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES DE INFORMACIÓN	2
1.1.INTRODUCCIÓN	2
1.2.MARCO NORMATIVO	2
1.2.1. A nivel comunitario	2
1.2.2. A nivel local	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	4
3.1.POLÍTICA CORPORATIVA DE RIESGOS	4
3.2.DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS MÁS RELEVANTES	5
4. GOBERNANZA	6
4.1.DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	6
4.2.CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	6
5. INFORMACIÓN RELATIVA A RECURSOS PROPIOS	7
5.1.FONDOS PROPIOS	7
5.2.REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS	10
6. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN	12
7. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE INVERSIÓN	15
8. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)	15

1. REQUISITOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 31 del Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión. Dicho artículo establece la obligación de divulgar, con periodicidad al menos anual, un documento denominado "Información sobre solvencia" con la información requerida y en los términos establecidos en la parte sexta del *Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre los requisitos prudenciales de las empresas de inversión*.

1.2. MARCO NORMATIVO

1.2.1. A nivel comunitario

- Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, por la que se modifican las Directivas 2002/87/CE, 2009/65/CE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 014/59/UE y 2014/65/UE. (Directiva **IFD**, del inglés *Investment Firms Directive*).
- Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, relativos a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1093/2010, (UE) nº 575/2013, (UE) nº 600/2014 y (UE) nº 806/2014. (Reglamento **IFR**, del inglés *Investment Firms Regulation*).

1.2.2. A nivel local

- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
- Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cooperación con otras autoridades y la supervisión de empresas de servicios de inversión.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Entidad: **Grupo consolidable** (en adelante "el Grupo") de **Diaphanum Valores, S.V., S.A.U.** (en adelante, *Diaphanum*, "la Entidad", o "la Sociedad").

- Entidades que integran el Grupo:
 - *Diaphanum Valores, S.V., S.A.U.*
 - CIF: A-87637450
 - Participada al 100% por Do Ut Des Partners, S.L.
 - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 34055, Folio 144, Hoja M-612683, Inscripción 1ª.
 - Inscrita en el Registro Oficial de Agencias de Valores de la CNMV con el número 265.

 - *Do Ut Des Partners, S.L.*
 - CIF: B-87417077
 - Sociedad matriz. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 34055, Folio 144, Hoja M-612683, Inscripción 1ª.

 - *Simplicitas Capital, S.L.*
 - CIF: B-87806337
 - Sociedad participada en un 74,69% por Do Ut Des Partners, S.L.
 - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 35859, Folio 69, Hoja M-644282, Inscripción 1ª.

 - *Diaphanum Advisory Centro, S.L.*
 - CIF: B-88552880
 - Sociedad participada en un 50% por Do Ut Des Partners, S.L.
 - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 40025, Folio 20, Hoja M-711140, Inscripción 1ª.

 - *Diaphanum Advisory Norte, S.L.*
 - CIF: B-88552906
 - Sociedad participada en un 51% por Do Ut Des Partners, S.L.
 - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 40025, Folio 10, Hoja M-711139, Inscripción 1ª.

 - *Diaphanum Real Estate, S.L.*
 - CIF: B-19914159
 - Sociedad participada en un 51% por Do Ut Des Partners, S.L.
 - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 0, Folio 0, Hoja M-828448, Inscripción 1ª.

- Departamento responsable de la elaboración: Financiero y Control de Gestión.

3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

3.1. POLÍTICA CORPORATIVA DE RIESGOS

Diaphanum tiene como objetivo prioritario la identificación, medición y control de los riesgos inherentes a su propia actividad y a los servicios de inversión que presta en virtud del programa de actividades autorizado por la CNMV.

El Consejo de Administración es el órgano decisorio principal, responsable del gobierno de la Sociedad. Como tal, aprueba las líneas generales de actuación en materia de riesgos y establece la estructura necesaria para la gestión de los riesgos, acorde al tamaño y complejidad de la Sociedad.

La cultura corporativa de riesgos se fundamenta en los siguientes principios:

- Eliminación, o minimización, de cualquier riesgo que pueda poner en peligro:
 - La continuidad y regularidad de los servicios prestados por la Sociedad.
 - El patrimonio de los clientes administrados/asesorados.
 - El nivel de recursos propios exigibles y el cumplimiento de los demás requisitos financieros.
 - El cumplimiento de la normativa aplicable en materia de riesgos financieros.
- Definición clara de las metodologías, procedimientos y responsabilidades relacionadas con la medición y control de riesgos.
- Ejercicio de la función de Control de Riesgos de forma eficaz e independiente de las restantes unidades organizativas de la Sociedad.

En esta tarea el Consejo de Administración se apoya en las unidades de control (*Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos*), que dependen funcionalmente de él. Estas dos últimas se encuentran unificadas en base al principio de proporcionalidad establecido en la Circular 1/2014 de la CNMV.

La misión de *Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos* es establecer, aplicar y mantener políticas y procedimientos adecuados para evitar cualquier incumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones impuestas por las normas que resulten de aplicación, así como los riesgos asociados, con objeto de minimizar dichos riesgos.

Por su parte, la misión de *Auditoría Interna* es examinar, de acuerdo con una planificación anual, la actividad de la Sociedad y evaluar, entre otras cosas, la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de control interno implantados por la Sociedad, con el fin de mejorarlos o adaptarlos a las nuevas necesidades que pudieran presentarse.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS MÁS RELEVANTES

3.2.1 Riesgo de crédito y de concentración

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial en que se incurriría si un deudor no atendiese a los compromisos de pago contraídos con el Grupo.

Diaphanum no concede operaciones de activo por lo que su exposición se reduce, fundamentalmente, a su posición de tesorería que tiene depositada en entidades financieras de primer nivel y alta calificación crediticia.

Por estos motivos, su riesgo de crédito se califica como bajo.

3.2.2 Riesgo de liquidez

Se entiende por tal el riesgo de no poder atender convenientemente las obligaciones de pago asumidas con acreedores.

Este riesgo está mitigado por el mantenimiento de altos niveles de liquidez.

3.2.3 Riesgo de mercado

El Riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo financiero experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc.

Diaphanum no realiza operaciones por cuenta propia ni mantiene una cartera de negociación por lo que no está expuesto directamente a este tipo de riesgo.

En relación con las carteras de clientes, gestionadas o asesoradas, sí se mide y controla el riesgo de mercado conforme a una metodología propia (revisada por la CNMV), evitando que la composición de las carteras exceda los límites establecidos para los distintos perfiles de riesgo.

3.2.4 Otros riesgos

Riesgo legal y de cumplimiento es el riesgo derivado de inobservancia de las obligaciones legales, fiscales, regulatorias... que tiene la Sociedad.

El riesgo reputacional se entiende como el riesgo de que una opinión pública negativa influya en el desarrollo de la actividad.

El riesgo de negocio está íntimamente asociado a los anteriores, pero también a las fluctuaciones de la economía causadas por todo tipo de acontecimientos políticos, bélicos, financieros... en un mundo altamente globalizado como el actual.

El riesgo tecnológico se deriva del uso intensivo que de la tecnología y las herramientas informáticas hace la entidad. Estos instrumentos, que facilitan, agilizan

y reducen el riesgo derivado de la manualidad, también están expuestos a vulnerabilidades y ataques. Por esta razón, las medidas de protección deben ser adecuadas, actualizadas y reforzadas continuamente.

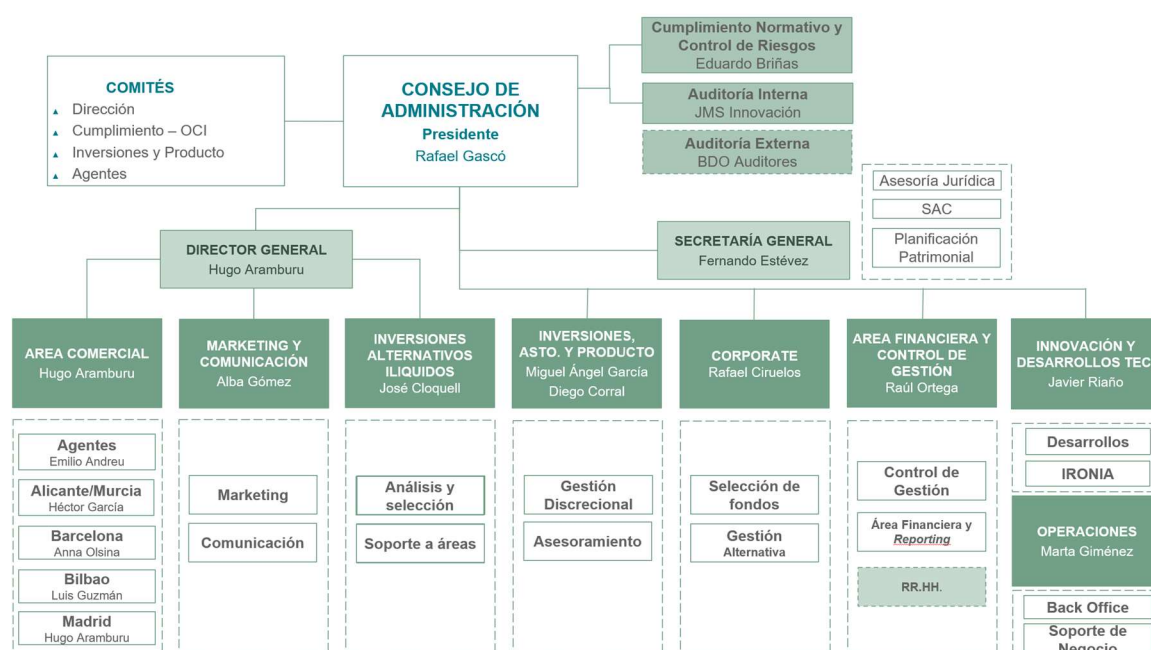
Para mitigar estos riesgos, la entidad cuenta tanto con un *Código de Conducta* como con un *Reglamento Interno de Conducta* (RIC) que todos los empleados, profesionales y agentes que prestan sus servicios a la entidad conocen y se comprometen a cumplir, asegurándose la observancia de las obligaciones en materia de:

- a) prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- b) existencia de eventuales conflictos de interés
- c) comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado
- d) prevención de riesgos penales de las personas jurídicas (*corporate defense*)
- e) y en general, cualquier normativa que resulte de aplicación.

4. GOBERNANZA

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El organigrama de la entidad a 31 de diciembre es el siguiente:



4.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el órgano decisorio principal y el responsable del gobierno de la Sociedad. Rinde cuentas a la Junta General de Accionistas en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Tiene todos los poderes para la ordinaria y extraordinaria administración de la Sociedad y determina las directrices generales de su gestión.

Se reúne con la periodicidad necesaria para analizar las cuentas de la Sociedad, la evolución de las operaciones, supervisar las medidas de control acordadas, así como para tratar cualquier asunto que se estime conveniente para la buena marcha del negocio. Las decisiones se adoptan por mayoría.

- En la actualidad está formado por 5 consejeros. Todos ellos son también miembros del comité de dirección.
- El Consejo es consciente del valor de la diversidad en los órganos de decisión de la entidad. Sin embargo, dado que la gran mayoría de los socios y asesores son del género masculino, en la actualidad todos los miembros del Consejo son hombres. En el resto de comités las mujeres sí tienen presencia.
- La entidad no ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a los mecanismos de gobernanza interna.

5. INFORMACIÓN RELATIVA A RECURSOS PROPIOS

5.1. FONDOS PROPIOS

El capital social de Do Ut Des Partners, S.L., sociedad matriz de Diaphanum Valores, SV, S.A.U. asciende a 31 de diciembre de 2025 a 534.307 euros.

Los fondos propios totales, incluyendo la prima de asunción, ascienden a 4.698.943,66 euros.

El capital social de Diaphanum Valores, SV, S.A.U. asciende a 730.000 euros, formado por el mismo número de acciones de valor nominal unitario. La nueva normativa ha elevado el capital mínimo exigido a 750.000 euros. El Consejo de Administración aprobó una ampliación de capital por esos 20.000 euros adicionales en su sesión de 12 de diciembre de 2025. Dicho acuerdo fue elevado a público ante notario en escritura de 21 de enero de 2026.

Las acciones de ambas sociedades son nominativas y no poseen derechos especiales.

A continuación, se adjuntan las plantillas facilitadas por CNMV para el cumplimiento de la obligación de información requerida en el art. 49 del Reglamento (UE) 2019/2033:

Plantilla	Contenido
EU I CC1	Composición de los fondos propios reglamentarios
EU I CC2	Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados
EU I CCA	Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

Plantilla EU IF CC1.01
Composición de los fondos propios reglamentarios

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
<i>(datos en miles de €)</i>			
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	2.674,6	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	2.674,6	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	2.674,6	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	534,3	Capital escriturado. (Nota 12)
5	Prima de emisión	4.164,6	Prima de asunción. (Nota 12)
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	0,0	Rstdo. 2025 auditado (Nota 5) (*)
8	Otras reservas	-369,0	Reservas/Resultados negativos ej. anteriores. (Nota 12)
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-1.655,3	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	-1.620,6	Inmovilizado inmaterial (neto). (Nota 9)
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de antes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones	-34,8	Partes vinculadas (Nota 15)
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-	
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2	-	
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de antes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

(*) Si incluyéramos el resultado de 2025 (1.936,12 € miles), ya auditado a la fecha de elaboración de este informe, los fondos propios totales ascenderían a 4.610,8 miles de €.

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

1	Emisor	Do Ut Des Partners, S.L. (entidad matriz del Grupo)
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	privada
4	Legislación aplicable al instrumento	RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones sociales (instrumentos de capital desembolsados)
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	0,534307 millones de €
7	Importe nominal del instrumento	valor nominal de la participación: 0,50 €
8	Precio de emisión	0,50 €
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	13/11/2015
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra , fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	n/p
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Parcialmente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Parcialmente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	-
26	Si es convertible, total o parcialmente	-
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	-
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	-
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	-
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	-
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	-
33	En caso de amortización, total o parcial	-
34	En caso de amortización, permanente o temporal	-
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	-
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	-
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

		a	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	Referencia cruzada a EU IF CC1
		Al final del período	
<i>(miles de €)</i>			
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Activos intangibles / inmatrimales	-1.620,59	19
2	Activos fiscales	0,00	20
3	Financiación otorgada a socios	-34,75	26
	Total activo	-1.655,34	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1			
2			
	Total pasivo	0,00	
Recursos propios			
1	Capital suscrito y desembolsado	534,31	4
2	Prima de emisión/asunción	4.164,64	5
3	Reservas / (pérdidas acumuladas)	-368,97	8
4	Resultado del ejercicio	0,00	7 (*)
	Total capital propio	4.329,97	

(*) Si incluyéramos el resultado de 2025 (1.936,12 € miles), ya auditado a la fecha de elaboración de este informe, el importe de *Total capital propio* ascendería a 6.266,10 miles de €.

5.2. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

Las Empresas de Servicios de Inversión deberán disponer de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

1. Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: Mayor o Igual al 56%
2. Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: Mayor o Igual al 75%
3. Fondos Propios/Requisitos de Capital: Mayor o Igual al 100%

Los fondos propios del grupo, con las deducciones establecidas por la normativa, ascienden a 2.675 miles de euros (4.611 miles incluyendo el resultado del 2025 ya auditado) y los requerimientos totales de recursos propios ascienden a 1.640 miles de euros (1.296 miles si se aplicasen los gastos fijos generales del ejercicio precedente).

El menor de los ratios alcanza el 163,1% (281,1% incluyendo el resultado del 2025 ya auditado), con lo que se cumplen holgadamente los porcentajes señalados del 56%, 75% y 100% respectivamente.

Diaphanum elabora, somete a la aprobación del Consejo de Administración, y remite a CNMV un *Informe Anual sobre Autoevaluación de Capital* en el que analiza su capital interno y evalúa las necesidades de capital para la cobertura de su actividad actual y futura con un horizonte temporal de tres años. Tanto en el escenario central como en los diversos escenarios de estrés analizados, el ratio cumpliría de forma holgada los porcentajes señalados.

Cálculo de requisitos de fondos propios

De acuerdo con la parte tercera del citado Reglamento (UE) nº 2019/33, las entidades deberán disponer en todo momento de fondos propios equivalentes, como mínimo, al más elevado de los siguientes importes:

- Requisito de capital mínimo permanente
- Requisito basado en los gastos fijos generales
- Requisito basado en los factores K. Estos están agrupados en tres categorías:
 - Riesgo para el cliente (*RtC*)
 - Riesgo para el mercado (*RtM*)
 - Riesgo para la empresa (*RtF*)

Requisito de capital mínimo permanente

El capital mínimo permanente de la sociedad de valores, como se ha señalado, se ha elevado a 750 miles de euros.

Agregando los capitales exigidos para el resto de las empresas que forman parte del grupo, en proporción a los porcentajes de participación en las mismas, este importe asciende a 758 miles de euros.

Requisito basado en los gastos fijos generales

El importe, calculado como la cuarta parte de los gastos fijos generales del grupo al cierre de 2025, con las deducciones permitidas por la norma, asciende a 1.640,1 miles de euros (1.296,4 miles de euros, aplicando los gastos fijos generales del ejercicio precedente).

Requisito basado en los factores K

Dada la operativa que realiza Diaphanum, basado en el programa de actividades que tiene autorizado, algunos factores K no son de aplicación. Afecta principalmente el hecho de que la entidad no lleva a cabo operaciones por cuenta propia (no tiene cartera propia) ni presta el servicio de depositaría o administración.

A modo de resumen, los importes relativos a los factores K son los siguientes:

Factores K	Aplica	Importe	Coficiente	Requisito de capital
Riesgo para el cliente (€ miles)				571
AUM - Activos gestionados	<input checked="" type="checkbox"/>	2.529.154,17	0,02%	506
CMH - Saldos transitorios de clientes (segregados)	<input checked="" type="checkbox"/>	549,73	0,40%	2
CMH - Saldos transitorios de clientes (no segregados)	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
ASA - Activos custodiados y administrados	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
COH - Órdenes de clientes intermediadas (contado)	<input checked="" type="checkbox"/>	62.594,26	0,10%	63
COH - Órdenes de clientes intermediadas (derivados)	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
Riesgo para el mercado (€ miles)				0
NPR - Riesgo de posiciones netas	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
CMG - Garantía de compensación	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
Riesgo para la empresa (€ miles)				0
TCD - Riesgo de impago de contraparte (negociación)	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
DTF - Flujo de negociación diario (contado)	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
DTF - Flujo de negociación diario (derivados)	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
CON - Riesgo de concentración	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
Total (€ miles)				571

Determinación del mayor de los importes

De acuerdo con la normativa, el requisito de capital aplicable se establece como el mayor de los importes calculados de acuerdo con cada uno de los criterios:

Determinación del requisito de capital (€ miles)	
Requisito	1.640
Capital mínimo permanente	758
Basado en gastos fijos generales	1.640
Basado en los factores K	571

6. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

La Circular 5/2011, de 12 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 12/2008 de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de inversión y sus grupos consolidables, ya establecía la información que las empresas de inversión deben hacer pública sobre sus sistemas de remuneración. Esta obligación viene recogida en el art. 51 del Reglamento (UE) 2019/2033. El presente apartado viene a dar cumplimiento a dicha obligación.

El comité de remuneraciones, previsto en el artículo 169 de la Ley del Mercado de Valores, es obligatorio para las empresas de servicios de inversión cuyos activos dentro y fuera del balance tengan un valor medio superior a 100 millones de euros durante el periodo de cuatro años anteriores, según el artículo 109 del Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión

En Diaphanum, y en aplicación del principio de proporcionalidad, no se ha considerado necesario constituir este comité, dado el reducido tamaño de la entidad, su estructura organizativa, así como la naturaleza y complejidad de la actividad que desarrolla. La exención se solicitó ya en el propio expediente de autorización de la Sociedad ante la CNMV.

La entidad cuenta con una Política de Remuneraciones que recoge y detalla los principios y normas de actuación en esta materia. Su última revisión se ha efectuado en marzo de 2025.

El sistema de remuneración de Diaphanum se basa en unos criterios que garantizan que las remuneraciones son consistentes con relación al nivel de riesgo aceptado, que evitan la creación de conflictos de interés, que no promueven la asunción de riesgos innecesarios y que se encuentran en unas franjas aceptables dados los niveles de ingresos con que la sociedad cuenta en cada momento.

Son principios básicos del sistema de remuneraciones de Diaphanum los siguientes:

- Debe ir en consonancia con una gestión correcta y eficaz del riesgo.

- Los niveles retributivos han de estar en línea con la oferta del mercado para las funciones, categorías y responsabilidades de los distintos puestos.
- Debe valorarse la experiencia profesional, la trayectoria en el sector y el grado de responsabilidad de cada persona, para poder ofrecer una remuneración adecuada que permita atraer y retener el talento dentro de la entidad.
- Ha de ser un sistema sencillo y transparente.
- No deben ofrecerse incentivos que hagan asumir riesgos que representen una amenaza para la estabilidad, la liquidez, la solvencia o la reputación de la entidad.

A continuación, se detalla el sistema retributivo que Diaphanum tiene establecido para los distintos profesionales que prestan sus servicios en ella:

- a) *Miembros del Consejo de Administración:* Los consejeros no perciben en la actualidad retribución alguna por actuar en calidad de tales.
- b) *Socios:* No perciben una retribución en su calidad de socios, más allá de la participación en un eventual reparto de dividendos.
- c) *Directores:* Perciben una remuneración fija, establecida en su contrato laboral o de prestación de servicios, acorde con su experiencia y trayectoria previa.

Asimismo, pueden percibir una remuneración variable que se determinará en función de los resultados de la entidad, su situación económico-financiera, cumplimiento de objetivos del área o departamento al que pertenezca y el propio cumplimiento de objetivos marcados a nivel individual.

Podrán recibir, en su caso, un porcentaje de los ingresos generados por los clientes que aporten a la Sociedad.

- d) *Resto de empleados:* Perciben una remuneración fija, determinada en su contrato laboral, en consonancia con su experiencia y trayectoria previa.

Asimismo, pueden percibir una remuneración variable que se determinará en función de los resultados de la entidad, su situación económico-financiera, cumplimiento de objetivos del área o departamento al que pertenezca y el propio cumplimiento de objetivos marcados a nivel individual.

Podrán recibir, en su caso, un porcentaje de los ingresos generados por los clientes que aporten a la Sociedad.

- e) *Asesores, agentes:* Podrá establecerse una retribución fija pactada en el contrato de prestación de servicios o el contrato de representación que regule la relación con Diaphanum, o podrá optarse por una contraprestación variable (por ejemplo, un porcentaje sobre el margen generado por sus clientes). Adicionalmente se tienen en cuenta objetivos cualitativos, cuyo incumplimiento genera penalización, reflejándose en la retribución finalmente percibida.

De acuerdo con lo establecido en la política de remuneraciones, el porcentaje máximo de la remuneración variable a nivel individual para empleados de cualquier categoría no podrá superar en ningún caso el 100% de la remuneración fija.

El devengo de la remuneración variable y de su importe está ligado en cada caso al cumplimiento de unos objetivos marcados para el ejercicio (tanto cuantitativos como cualitativos), y siempre supeditado a la obtención de beneficio por la entidad, y que su abono no haga a la misma incurrir en pérdidas.

Por su parte, el *Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014*, establece los criterios para determinar el colectivo de altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad. De acuerdo con estos criterios, la entidad incluye en este colectivo a 10 personas.

En 2025 el importe de su remuneración fija total ascendió a 1.001 miles de euros y el de su remuneración variable a 514 miles de euros de prestación pecuniaria, no existiendo pago en acciones, instrumentos vinculados a las acciones ni de ningún otro tipo. El importe de la remuneración variable ha supuesto un 33,9% sobre el total.

	nº de personas	remuneración fija	remuneración variable	remuneración total
Colectivo	10	1.001	514	1.515
				(€ miles)
			% variable sobre fijo:	51,29%
			% variable sobre total:	33,90%

El desglose de estos importes por categorías es el siguiente:

	nº de personas	remuneración fija	remuneración variable	remuneración total
Alta dirección	4	499	349	848
Resto de empleados	5	502	165	667
		1.001	514	1.515
				(€ miles)

A nivel individual no se ha abonado ninguna remuneración total superior a 1.000.000 euros ni a 750.000 euros. Estos importes, de acuerdo con la normativa, requieren aprobación de la autoridad competente.

7. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE INVERSIÓN

La información prevista en el artículo 52 del Reglamento (UE) 2019/2033 relativa a la política de inversión de la entidad no resulta de aplicación al no cumplirse el requisito establecido en el art. 31, apartado 4, letra a) de la Directiva (UE) 2019/2034: que el valor medio de los activos dentro y fuera de balance sean inferiores a 100 millones de EUR durante el periodo inmediatamente anterior al ejercicio.

Diaphanum no mantiene cartera propia, a excepción de la inversión en un fondo monetario contratado con el objetivo de gestionar parte del excedente de tesorería.

8. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

De igual forma, y por el mismo motivo, la información prevista en el artículo 53 del Reglamento (UE) 2019/2033 tampoco resulta de aplicación.